

Código Expediente: BG7-092

Código RMN: BG7-092

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	NUÑEZ MEDINA ERMINSUL	PAR CALI	CAUCA	CORINTO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	26-09-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, CORREGIR en el Registro Minero Nacional, el nombre del titular de la Licencia Especial de Explotacion No. BG7-092 de NU?EZ MEDINA HERMINZUL por ERMINSUL NUÑEZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.400.273. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000728 de fecha 30 de julio de 2018.

Código Expediente: B7704005

Código RMN: B7704005

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S."	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	23-10-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. 7704, inscrito en el Registro Minero Nacional bajo el código B7704005; cuyo titular es la sociedad COCO HONDO S.A.S., con el Nit. 900.253.271-1. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesión No. 7704, inscrito en el Registro Minero Nacional bajo el código B7704005; cuyo titular es la sociedad COCO HONDO S.A.S., con el Nit. 900.253.271-1. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa de la resolución No. S 2018060358579 del 05 de septiembre de 2018.

Código Expediente: PBQ-16021

Código RMN: PBQ-16021

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RUEDA LUGO MARIA ALEJANDRA DE JESUS	PAR CENTRO	ATLANTICO	BARANOA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS RECEBO (MIG)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	07-11-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESION No. PBQ-16021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y MARÍA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.044.420.725, regido por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS Y RECEBO (MIG), en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de BARANOA Departamento de ATLANTICO y comprende una extensión superficiaria total de 143,4865 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. (...). c) Plazo para la Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. (...).

Código Expediente: OG2-10071

Código RMN: OG2-10071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	QUASTH SANCHEZ KETTY CHARRIS INSIGNARES MANUEL FORTUNATO	PAR CENTRO	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	07-11-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESION No. OG2-10071 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y MANUEL FORTUNATO CHARRIS INSIGNARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.434.462 Y KETTY QUASTH SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.788.296, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de LOS CONCESIONARIOS de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de PALMAR DE VARELA, departamento de ATLÁNTICO y comprende una extensión superficiaria total de 196,4860 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. (...). c) Plazo para la Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. (...).

Código Expediente: PCE-08451

Código RMN: PCE-08451

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS SUR CONSORCIO OBRAS PUPIALES CONSORCIO CORREDORES	PAR PASTO	NARIÑO	CONTADERO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	26-10-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO TERCERO. DECLARAR LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. PCE-08451, otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a: CONSORCIO CORREDORES PUPIALES identificado con el NIT 900.646.360-4, el titular identificado con el NIT 900.640.021-5 y CONSORCIO VIAS SUR identificado con NIT 900.681.258-9. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000815 de fecha 13 de agosto de 2018.

Código Expediente: 1634

Código RMN: DBUN-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA PERDOMO TOVAR RODRIGO	PAR CENTRO	HUILA	PALERMO	DOLOMITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	11-12-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripcion de la CESION PARCIAL DEL 10% DE LOS DERECHOS del señor RODRIGO PERDOMO TOVAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.111.126 en el Contrato de Concesion No. 1634 a favor de la sociedad BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA, identificada con NIT 860.517.272-7. PARAGRAFO. Una vez realizada la anotacion ordenada en la presente Resolucion tengase como titulares del Contrato de Concesion No. 1634 al señor RODRIGO PERDOMO TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.111.126 y a la sociedad BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA., identificada con NIT 860.517.272-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002551 de fecha 21 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			noviembre de 2017, la cual fue corregida mediante la Resolución No. 000624 de fecha 29 de junio de 2018.

Código Expediente: HHIN-08

Código RMN: HHIN-08

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VITA LTDA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	GRAVA ARENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-11-2018	23-10-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión Minera con placa No. 6898, inscrito en el Registro Minero Nacional bajo el código HHIN-08, cuyo titular es la sociedad VITA LTDA, identificada con el Nit. 900.011.631-1. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesión con placa No. 6898, inscrito en el Registro Minero Nacional bajo el código HHIN-08, cuyo titular es la sociedad VITA LTDA, identificada con Nit. 900.011.631-1. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa de la resolución No. S 2018060279839 del 29 de agosto de 2018.